

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Directiva 2010/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2010, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual)**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 95 de 15 de abril de 2010)

En la página 17, en el artículo 14, apartado 3:

donde dice: «... los organismos de radiodifusión televisiva sometidos a su jurisdicción no ejerzan los derechos exclusivos que hayan comprado después del 18 de diciembre de 2007 de tal forma que ...»,

debe decir: «... los organismos de radiodifusión televisiva sometidos a su jurisdicción no ejerzan los derechos exclusivos que hayan comprado después del 30 de julio de 1997 de tal forma que ...».

Corrección de errores del Reglamento (UE) nº 73/2010 de la Comisión, de 26 de enero de 2010, por el que se establecen requisitos relativos a la calidad de los datos aeronáuticos y la información aeronáutica para el cielo único europeo

(Diario Oficial de la Unión Europea L 23 de 27 de enero de 2010)

En la página 9, en el artículo 6, apartado 1:

en lugar de: «Los Estados miembros garantizarán que los proveedores de servicios de información aeronáutica cumplan los requisitos de calidad de los datos que se establecen en el anexo IV, parte A.»,

léase: «Los Estados miembros garantizarán que los proveedores de servicios de navegación aérea cumplan los requisitos de calidad de los datos que se establecen en el anexo IV, parte A.».
